

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7755 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 14/02/13, en autos 778/12, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Iberoscreen, S.L. con domicilio avenida de Somosierra, n.º 18, San Sebastián de los Reyes (Madrid) 28700 con CIF: B-80877061.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador/es Concursal/es:

Don Carlos de Pablo Blaya. Teléf. 91 915599447, con domicilio en c/ Buen Suceso, n.º 4, 1.º izda., Madrid 28008.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 15 de febrero de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130008385-1